Anexo I

Comunicación de propuesta al alumnado y sus familias

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de certificación del nivel Intermedio B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano para el alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe o plurilingüe, en el curso escolar 2023-2024, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, le comunicamos que:

El/la alumno/a

[ ]  Ha sido propuesto

[ ]  No ha sido propuesto

para la realización de dichas pruebas, lo cual se ha hecho constar en el acta elaborada al efecto.

De ser aceptada la propuesta, la solicitud de inscripción en las pruebas se podrá presentar por vía telemática, a través del formulario de inscripción que estará disponible en la plataforma EducamosCLM (https://educamosclm. castillalamancha.es/), en el espacio de la Secretaría Virtual, accesible igualmente a través de Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

También podrán presentarse las solicitudes, junto con la documentación que, en su caso, corresponda, a través de cualquiera de los medios presenciales previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, las personas interesadas cumplimentarán el formulario de solicitud incluido en el anexo I, accesible igualmente a través de Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/).

Cuando el alumno o alumna solicitante sea menor de edad, sus padres, madres o tutores legales deberán rellenar y presentar la solicitud con sus propias credenciales de acceso.

El plazo de presentación de solicitudes por parte del alumnado comenzará el día 3 de noviembre de 2023y finalizará el día 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Toda la información relativa a las pruebas se encuentra en la mencionada resolución.

Si hubiera discrepancia con la propuesta efectuada por el equipo docente, los padres, madres o tutores del alumno/a podrán solicitar a la dirección del centro cuantas aclaraciones estimen necesarias y, en su caso, presentar una reclamación en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su comunicación. La dirección del centro remitirá dicha reclamación al profesor tutor del alumno o alumna correspondiente y al equipo docente para que éste realice una nueva valoración y emita un breve informe justificativo corroborando o modificando la decisión. La dirección comunicará a las personas interesadas la ratificación o modificación de la decisión final en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación.

En     a       de      , de

Firmado:

(Firma del director/a y sello del centro)